

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.322 / 2021.-

ZAPALLAR, 25 de Junio de 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que proroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto Alcaldía N° 719 de fecha 08/04/2021 Ratifíquese y Apruébese programación de horas extraordinarias mes de Abril 2021.
- Certificados de trabajos extraordinarios, emitidos Encargados de urgencia,

DECRETO:

RATIFIQUESE Y PAGUESE horas extraordinarias correspondientes, a los **funcionarios del Departamento de Salud mes de ABRIL 2021**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

Rut	Nombre	HORAS AL 25%	SUB-TOTAL AL 25% (\$)	HORAS AL 50%	SUB-TOTAL AL 50% (\$)	TOTAL
	MANCILLA VEGA VICTOR MANUEL	25	73.626	30	106.021	179.647

TOTALES	73.626	106.021	179.647
---------	--------	---------	---------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / oca

V.Z.C.

BTC